
Amper, S.A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del consejo de administración de Amper, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), se convoca junta general de accionistas en el hotel «Eurostar I – Hotel», sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle de Virgilio 4 el día 26 de junio de 2018, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2018 a las 12.00 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria. La junta general de accionistas convocada tendrá el siguiente orden del día y notas informativas:

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión tanto de Amper, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades (es decir, en perspectiva individual y consolidada), así como de la gestión del consejo de administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
2. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
3. Adopción de los siguientes acuerdos de ratificación y reelección de administradores.
 - 3.1 Ratificación como presidente ejecutivo de don Clemente Fernández González.
 - 3.2 Reelección, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, de don Rafael Cabezas Valeriano como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años.
4. Autorización a los administradores, en los términos previstos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, para que la Sociedad pueda distribuir dividendos a cuenta, tanto dinerarios como en especie (en este último caso, en acciones o participaciones sociales de sociedades participadas por la Sociedad, y siempre a elección del accionista, en su caso), con las condiciones que se establezcan.
5. Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de sus propias acciones, al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, directamente o a través de sociedades dependientes, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones y delegando en el consejo de administración las facultades necesarias para su ejecución, dejando sin efecto la parte no utilizada de autorizaciones anteriores efectuadas en juntas generales pasadas.
6. Aprobación, en su caso, de los siguientes variables para los miembros del consejo de administración:

- 6.1 Un bonus en acciones del equivalente al 0,7 % del capital social, de la Sociedad, pagadero en acciones de nueva emisión o de autocartera, condicionado al cumplimiento del plan de negocio 2018-2020, así como a que el ratio deuda/ebitda no supere las 2,3 veces en el momento del cumplimiento. El bonus devengará una cantidad global, que se repartirá entre los señores consejeros de la forma que el consejo de administración establezca. Este bonus tendrá un porcentaje de descuento proporcional a la baja en caso de emisión de nuevas acciones adicionales durante el periodo del plan de negocio.
 - 6.2 Aprobación de un bonus adicional en acciones a favor del consejo de administración equivalente al 0,2 % del capital en cada año del plan 2018-2020 en el que se supere al menos el 10 por ciento de dos de las tres siguientes variables: ventas, ebitda y beneficio neto.
7. Remuneración de consejeros
 - 7.1 Aprobación, en su caso, de la política de remuneración de los consejeros de la Sociedad. Aprobación de los importes recibidos en 2017.
 - 7.2 Fijación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales.
 8. Votación, con carácter consultivo, del informe anual de los consejeros.
 9. Autorización al consejo de administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de tres años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 26.472.007,08 €, todo ello en los términos y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización conferida en juntas generales anteriores. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
 10. Reelección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, de la sociedad Ernst & Young, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, para el periodo 2018–2020.
 11. Delegación para que el consejo de administración modifique su reglamento, a los efectos de aumentar a seis el número de consejeros.
 12. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”), los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria de esta junta general de accionistas, solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que puedan incluirse en el orden del día de la junta convocada.

La solicitud deberá notificarse de forma fehaciente al secretario del consejo de administración de la Sociedad y recibirse en el domicilio social, sito en:

Calle de Virgilio, 2

Edificio 4

Ciudad de la Imagen

28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

En el escrito de solicitud remitido al domicilio indicado, se acreditará la condición de accionista del remitente y, en su caso, su capacidad para representar al accionista.

Derecho de asistencia

De conformidad con los estatutos sociales y el reglamento de la junta general de accionistas, podrán asistir a la junta general convocada los accionistas que, con cinco (5) días de antelación como mínimo a aquel en que se celebre la junta general en primera convocatoria, tengan inscritas sus acciones en los correspondientes registros de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias participantes en Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear).

Derecho de representación

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta general.

La representación es revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Salvo que el accionista que confiera la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas a favor de las

propuestas de acuerdo formuladas por el consejo de administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día y en sentido negativo en relación con cualquier asunto que, no figurando en el orden del día, y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de conferir la representación, pudiera ser sometido a votación en la junta general de accionistas. Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, esta se entenderá otorgada a favor del presidente del consejo de administración de la Sociedad o de quien, en su caso, lo sustituyera en la presidencia de la junta general de accionistas. Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan en la junta general de accionistas y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al secretario de la junta general de accionistas.

Derecho de voto

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante:

- (a) su asistencia, personal o a través de representante, a la junta general de accionistas; o
- (b) correspondencia postal.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al departamento de Relaciones con Inversores, sito en el domicilio social, en sobre cerrado, la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular y el sentido de su voto de cada punto del orden del día.

Para que el voto por correspondencia sea válido deberá ser referido como máximo 24 horas antes de la fecha de la primera convocatoria de la junta general de accionistas.

El voto solamente podrá dejarse sin efecto:

- (i) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; o
- (ii) por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o
- (iii) por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la junta general.

Derecho de información

Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 272.2, 287, 518 y 539 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social, indicado más arriba, y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la junta general de accionistas, de los siguientes documentos, que quedan asimismo insertados (entre otros) en la página web de la Sociedad:

- (1) Anuncio de la convocatoria.
- (2) Texto íntegro de los acuerdos que propone el consejo de administración a la junta general de accionistas en relación con los puntos del orden del día de la misma.
- (3) Informe financiero anual comprensivo de los siguientes documentos:
 - (i) Las cuentas anuales y el informe de gestión individuales correspondientes al ejercicio 2017, junto con el correspondiente informe de auditoría de la Sociedad.
 - (ii) Las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio 2017 junto con el correspondiente informe de auditoría.
- (4) Informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad del ejercicio 2017 (informe de gestión).
- (5) Informe sobre las remuneraciones de los consejeros.
- (6) Informe anual de la comisión de auditoría y control sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio 2017.
- (7) Informe anual de la comisión de nombramientos y retribuciones sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio 2017.
- (8) Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

Los señores accionistas tendrán toda la información y documentación de la junta general de accionistas a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad: www.amper.es

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 18 del Reglamento de la junta general, los accionistas podrán solicitar del consejo de administración, por escrito, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta general de accionistas, o verbalmente durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general de accionistas o sobre los informes del auditor.

Pueden dirigirse para ejercer sus derechos al teléfono de atención al accionista (+34 91 724 30 00), al correo electrónico accionistas@grupoamper.com, o por escrito al domicilio social. De acuerdo con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y desde la publicación de la convocatoria, la Sociedad ha habilitado en su página web el correspondiente «foro electrónico de accionistas».

Intervención de notario en la junta general de accionistas

El consejo de administración ha acordado requerir la asistencia de un notario para que levante el acta de la junta general de accionistas, en los términos previstos en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 101 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Los datos de carácter personal para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, información, voto, participación en el «foro electrónico del accionista», así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la junta general de accionistas, serán incorporados en el fichero de accionistas cuyo responsable es la Sociedad y serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en lo relativo a la convocatoria, celebración y difusión de la junta general de accionistas. Estos datos serán comunicados al notario en relación con el levantamiento del acta notarial de la junta general y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o ser accesibles al público en general en la medida en que consten en la documentación que se encuentre disponible en la página web (www.amper.es) o se manifiesten en la junta general, cuya celebración podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la junta general, cada asistente presta su consentimiento para esta potencial grabación y difusión, informándose de que su imagen será incorporada al fichero de accionistas titularidad de la Sociedad con la finalidad de gestionar la grabación audiovisual y difusión pública de la junta general de accionistas, en su caso. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un correo electrónico (a la dirección accionistas@grupoamper.com) o bien mediante el envío de un escrito al domicilio social.

El accionista deberá informar a su representante de los extremos contenidos en los párrafos anteriores, garantizando que cuenta con su consentimiento. Asimismo deberá cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE SE PREVÉ LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EXCEPTO CUANDO LOS SEÑORES ACCIONISTAS FUERAN ADVERTIDOS DE LO CONTRARIO A TRAVÉS DE LA PRENSA DIARIA Y DE LA PÁGINA WEB.

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), a 22 de mayo de 2018

Don Jesús Mardomingo Cozas

Secretario del consejo de administración